



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 AGO. 2008

Resol. H N° 907-08

Expte. N° 4.775/06

VISTO:

La nota N° 2139 mediante la cual la Dra. María Teresa MARTINEZ solicita renovar la designación de la Sra. Stella Maris MIMESSI para realizar horas extras en el Departamento de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita una nueva designación a partir del día 1° de julio y hasta el 31/12/08, manteniendo los términos generales de la Res. H. N° 120-08;

Que la Dirección Administrativa Contable informa que las disponibilidades del fondo al cual se imputaría el gasto correspondiente no permitirían afrontar la liquidación de haberes respectiva más allá de un mes;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja conceder la prórroga por el término de un mes, desde el 1° hasta el 31 de julio, con imputación al fondo del 5% de las actividades autofinanciadas;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto PEN N° 366/06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 08/07/08)

R E S U E L V E:

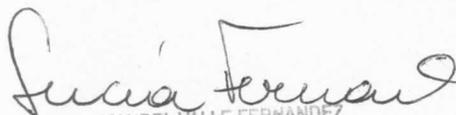
ARTICULO 1°.- PRORROGAR la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Stella Maris MIMESSI, legajo N° 5372, DNI N° 25.411.046, categoría 4, para realizar tareas en el área del Departamento Posgrado de esta Facultad, en el marco de lo establecido en el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, decreto PEN N° 366/06.-

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional será de 15 (quince) horas semanales, a partir del 1° de julio y hasta el 31 del mismo mes, del corriente año.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto correspondiente al Inc. 1-Gastos en Personal, e internamente al fondo del aporte del **5% de los Recursos Propios**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, División de Personal, División Recursos Propios, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.